



DECRETO N°

**0738**

NEUQUEN,

**26 MAY 1988**

VISTO:

El Expediente N° 2484-F°63-Año 1987, en trámite ante la Secretaría N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs.3 y vta. el Señor Juez de Faltas dicta sentencia de / Primera Instancia condenando al Sr. FERRADA FLORENCIO al pago de una multa de \$ 143,00 (20 módulos) más las costas, por violación a las normas de tránsito previstas en el Artículo 186°) de la Ordenanza N° 3149;

Que a fs.6 el imputado interpone recurso de apelación;

Que a fs.14 se expide la Dirección General de Asuntos Legales, en Dictamen N° 167/88 manifestando que en su escrito, el recurrente no expresa agravios, lo único que solicita es rebaja de la multa; por lo que sugiere confirmar la sentencia en todas sus partes;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) CONFIRMAR en todas sus partes la sentencia de Primera Instancia  
----- dictada por el Señor Juez de Faltas a fs.3 y vta. del Expediente N° 2484-F°63-Año 1987.-

Artículo 2°) Por intermedio del Tribunal Municipal de Faltas, notifíquese al  
----- imputado de lo dispuesto en el presente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General.-  
-----

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-  
BSP.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA  
FERRACIOLI

*Tejpe Elías Ulla*

SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

*FE*